

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 21:00 horas del día 29 de julio de 2021, el suscrito **LIC. ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por los **PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA**, a través de sus respectivos representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas, los **CC. FRANCISCO GUADALUPE YLLESCAS GARCÍA**, y **JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-117/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-143/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, en contra del **C. MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO**, en su carácter de candidato al cargo de Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas; del Partido Acción Nacional; así como en contra de la estación de radio “La Voz del Cielo” y de los CC. Mario Medellín y Jaime Cedillo, por la supuesta comisión de actos que atentan contra el principio de laicidad y separación estado-iglesia, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**- -----



LIC. ALVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR
NOTIFICADOR HABILITADO